

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

| | | |
|---|----------------|--|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 02-2024-OEC-LOG-DIRESA-HHHS.SBS. / AS N° 002-SM-HHHS.SBS |
|---|----------------|--|

| | |
|---|---|
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Huacho, a los 04 días del mes de Octubre del año 2024, en las oficinas de la Unidad de Logística, a las 16:00pm horas, el Organismo Encargado de las Contrataciones quien conlleva el proceso de la convocatoria cuyo objeto de convocatoria es Contratar el servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN EQUIPO MEDICO TOMOGRAFO", dio inicio al acto, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 4 | OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Que, con fecha 21 de Agosto del 2024, LA ENTIDAD notifica la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0423-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-DE, a la empresa CONTRATOS Y SERVICIOS GENERALES OSES E.I.R.L. la decisión de RESOLVER el CONTRATO-ORDEN DE SERVICIO N° 681-2024, correspondiente al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-SM-HHHS.SBS para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO TOMOGRAFO" el cual posee fundamento tecnico y juridico favorable en virtud de lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y los articulos 164° y 165° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asi como en cumplimiento de lo estipulado en la Orden de Servicio. Al respecto, el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2018-EF y sus modificatoria, que establece lo siguiente: "Artículo 167. Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato 167.1. Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados. 167.2. Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación. 167.3. De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento." Al respecto que mediante correo electronico se invitó a las empresas que participaron en el procedimiento de selección a participar en el procedimiento de prestaciones pendientes de ejecución de contrato, según detalle: INVERSIONES Y COMUNICACIONES ARIEL S.A.C - CARTA N° 042-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OA/UL. El cual a traves de la Carta N° 10-2024-INVERSIONES Y COMUNICACIONES ARIEL S.A.C, presentada via correo electronico, con fecha 02 de Octubre de 2024, la empresa INVERSIONES Y COMUNICACIONES ARIEL S.A.C, menciona que ACEPTA participar en la contratacion y ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución del Contrato -Orden de Servicio N° 681-2024: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO TOMOGRAFO". |
|---|---|

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

CONSORCIO ITC - CARTA N° 044-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/UL.

El cual a través vía correo electrónico con fecha 01 de Octubre de 2024, menciona que "no podemos manifestar nuestra intención de contratar las prestaciones pendientes de la OS 681-2024".

BIO ALMEDIC E.I.R.L. - CARTA N° 043-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/UL.

El cual a través de la Carta N° 037-2024-BIO ALMEDIC, presentada vía correo electrónico, con fecha 01 de Octubre de 2024, la empresa BIO ALMEDIC E.I.R.L., menciona que **ACEPTA** participar en la contratación y ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución del Contrato -Orden de Servicio N° 681-2024: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO TOMOGRAFO", bajo las condiciones mencionadas.

Ahora bien, el Artículo 167.3. señala lo siguiente: "De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente".

EN ESE SENTIDO, SE PROCEDE A DETALLAR QUE EMPRESAS QUE OCUPARON UNA MEJOR POSICION EN EL ORDEN DE PRELACION DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

| | | | |
|--|---|---------------|-------------------------------|
| 1 | CONTRATOS Y SERVICIOS GENERALES OSES E.I.R.L. | PUNTAJE TOTAL | 100.00 (CONTRATO RESUELTO) |
| 2 | INVERSIONES Y COMUNICACIONES ARIEL S.A.C | PUNTAJE TOTAL | 103.61 |
| 3 | BIO ALMEDIC E.I.R.L. | PUNTAJE TOTAL | 87.11 |
| 4 | CONSORCIO ITC | PUNTAJE TOTAL | 78.35 |
| Nombre o razón social del postor ganador | | | Monto adjudicado |
| INVERSIONES Y COMUNICACIONES ARIEL S.A.C | | | SI. 112,000.00 |

5 BASE LEGAL

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

El Organismo Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACNO HUMANIZACIÓN Y B.S.
ECON. ABEL URGILIO DIAZ MENACHO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES